

El artículo 40 de la Constitución Política de 1991

consagra que



«todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político»

Con base en este postulado, la Registraduría Nacional del Estado Civil nos recuerda que como ciudadanos debemos conocer los mecanismos de participación que existen, algunos de estos son: el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato (www.registraduria.gov.co).

*La Ley 1757 (2015) de Participación Ciudadana es el instrumento mediante el cual se ubican los diversos esfuerzos que se han realizado para lograr una democracia incluyente, efectiva e incidente. Para este fin, tanto el Estado y sus instituciones como los diferentes sectores de la sociedad civil se comprometen a «incentivar la participación ciudadana bajo ejercicios permanentes de difusión, promoción y garantía al derecho a participar» (<http://participacion.mininterior.gov.co/>).